

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0026588

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

SellerCall

Denominación del Signo: SellerCall

Reivindicación de colores: Azul claro 2196f3

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos de intercomunicación con inteligencia artificial; programas informáticos descargables de inteligencia artificial en el ámbito de la publicidad en línea; software informático de bot conversacional descargables para simular conversaciones con inteligencia artificial; software informático de bot conversacional para simular conversaciones con inteligencia artificial.

35: Servicios de telemarketing.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SellerChat S.A.S.

Carrera 43A No. 16 Sur - 47 Oficina 1002
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Pablo Daniel Hurtado Quintero, Calle 38b sur # 26 -01, ENVIGADO 00000 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.